



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 4119 -2017-UNHEVAL.

Cayhuayna, 06 de diciembre de 2017

Vistos los documentos que se acompañan en diecisiete (17) folios;

CONSIDERANDO:

Que con oficio N° 0160-2017-UNHEVAL/EPG-CD, de fecha 28.NOV.2017, el Director de la Escuela de Posgrado solicita la ratificación de la Resolución N° 0674-2017-UNHEVAL/EPG-CD, del 28.NOV.2017, que aprobó el proyecto del Diplomado en "Gestión por Procesos"; que consta de 07 asignaturas de clases presenciales y virtuales, equivalente 24 créditos con un total de 512 horas académicas, elaborado por la Dirección de Calidad y Acreditación;

Que mediante Resolución N° 1498-2017-UNHEVAL, de 20.NOV.2017, se resolvió aprobar el proyecto diplomado en Gestión y Mejora de Procesos, que conforma parte de la presente resolución, con el objetivo general de proporcionar al personal docente y administrativo de la UNHEVAL, involucrado en el área, una sólida formación tanto académica y práctica para la gestión y mejora de procesos a través de cursos que serán desarrollados con talleres prácticos y discusiones sobre el diseño e innovación de los procesos y el presupuesto total para su ejecución de S/. 74,645.00 (sesenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y cinco con 00/100 soles), el cual se afectará a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Meta 008;

Que en la sesión ordinaria N° 15 de Consejo Universitario, del 29.NOV.2017, analizado la documentación, y ante la existencia de la Resolución Rectoral N° 1498-2017-UNHEVAL, del 20.NOV.2017, el cual se pone en consideración del Consejo Universitario para su ratificación, luego de la deliberación, el pleno acordó:

1. Ratificar la Resolución N° 0674-2017-UNHEVAL/EPG-CD, del 28.NOV.2017, de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL, que aprobó, por acuerdo del Consejo Directivo, el proyecto del **Diplomado en Gestión por Procesos**, que consta de 07 asignaturas de clases presenciales y virtuales, equivalente a 24 créditos, con un total de 512 horas académicas, elaborado por la Dirección de Calidad y Acreditación Universitaria.
2. Ratificar la Resolución Rectoral N° 1498-2017-UNHEVAL, del 20.NOV.2017, que aprobó el proyecto Diplomado en Gestión y Mejora de Procesos, y su presupuesto para su ejecución de S/. 74,645.00 (setenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y cinco con 00/100 soles), el cual se afectará a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Meta 008; y MODIFICAR, en lo que respecta a la denominación del *Diplomado*, debiendo ser lo correcto **DIPLOMADO EN GESTIÓN POR PROCESOS**.

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 1427-2017-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1°. **RATIFICAR** la Resolución N° 0674-2017-UNHEVAL/EPG-CD, del 28.NOV.2017, de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL, que aprobó, por acuerdo del Consejo Directivo, el proyecto del **Diplomado en Gestión por Procesos**, que consta de 07 asignaturas de clases presenciales y virtuales, equivalente a 24 créditos, con un total de 512 horas académicas, elaborado por la Dirección de Calidad y Acreditación Universitaria, por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **RATIFICAR** la Resolución Rectoral N° 1498-2017-UNHEVAL, del 20.NOV.2017, que aprobó el proyecto Diplomado en Gestión y Mejora de Procesos, y su presupuesto para su ejecución de S/. 74,645.00 (setenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y cinco con 00/100 soles), el cual se afectará a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Meta 008; y MODIFICAR, en lo que respecta a la denominación del *Diplomado*, debiendo ser lo correcto **DIPLOMADO EN GESTIÓN POR PROCESOS**, por lo expuesto en los considerandos precedentes.

- 3°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, Comuníquese y archívese.



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad-VRInv-AL-OCI-Transparencia-DCalidad-DCPYP-JPPTO-JRAC-DIGA-RRHH-OC-OT-Archivo

YKFQ/Vam